



**A LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
JUDICIALES, MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN
DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**
Plaza Nueva nº 4
41001 Sevilla

**ASUNTO: RESOLUCIÓN URGENTE DE LOS RETRASOS EN LA GESTIÓN DE LAS
ALTAS DE PERFILES PERSONALES Y EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL
@DRIANO DE LOS FUNCIONARIOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN
ANDALUCÍA**

RAÚL SERRANO GARCÍA, mayor de edad, en nombre y representación del **SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA (SPJ-USO)**, en su calidad de **Secretario de Organización y Acción Sindical** de la citada organización, y con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo nº 52, C.P. 41003 (Tfno. 600158159).

EXPONE

Que desde SPJ-USO hemos podido constatar como innumerables funcionarios/as de de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia, que a raíz de la resolución, el pasado mes de junio de 2025, del concurso ordinario de traslados de dichos CCGJ, han tomado posesión en sus nuevos órganos judiciales de destino (sucede en distintas provincias de la Comunidad Autónoma), continúan a día de hoy sin poder desarrollar sus funciones profesionales al no estar dados de alta en las distintas aplicaciones judiciales de gestión (@driano, escritorio judicial etc....), careciendo por tanto, de las credenciales necesarias e imprescindibles para el la prestación del Servicio Público de Justicia.

A pesar de que los funcionarios/as afectados/as (que como decimos son innumerables) solicitaron de manera pertinente sus solicitudes de alta de las citadas credenciales, siguiendo la forma indicada por la propia Administración, es incomprensible y absolutamente vergonzoso, que casi dos meses después de su llegada a sus respectivos órganos judiciales, continúen careciendo de las señaladas credenciales a día de hoy, y que por tanto no puedan desarrollar sus funciones procesales de forma ordinaria (se están viendo obligados a utilizar credenciales de otros/as funcionarios/as de sus órganos judiciales que se encuentran de vacaciones, con las posibles responsabilidades en que con dicha actuación se puede incurrir a la vista de la propia LOPD y RD 796/2005, de 1 de julio, Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal al Servicio de la Administración de Justicia). Para más INRI, las incidencias que en este sentido, se remiten al CAU no están siendo atendidas, o, las que menos, son atendidas con retraso excesivo. Como indicamos, tanto las empresas privadas que gestionan el CEIURIS o CAU, y las altas en el @driano, o bien directamente no están atendiendo la solicitudes de alta; o están tardando un tiempo excesivo en prestar sus servicios: siendo necesario contactar telefónicamente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAUL SERRANO GARCIA

18/08/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEDEFHDLLEBA7F5YMPF6HMU2SY5

PÁG. 1/2



en innumerables ocasiones, sin que las llamadas relativas a incidencias, estén siendo atendidas, o en su caso, demorándose la atención varios días, sino semanas, **respecto de la gestión de las altas tanto en los perfiles personales, como en el sistema de gestión procesal @driano.** que como reiteramos, continúan sin ser llevadas a cabo, respecto de un gran número de funcionarios/as. **Ésta situación de tardanza excesiva e injustificada en la resolución de incidencias por parte de CEIURIS/CAU, hay que recordar que ya fue denunciada por SPJ-USO en la pasada Mesa Sectorial de la Administración de Justicia de Andalucía de 28 de julio de 2025** (como ya os informamos), sin que la Consejería de Justicia haya hecho nada por resolverlo.

Es evidente que es necesario el aumento de las partidas presupuestarias y recursos materiales y personales destinados a la gestión de CEIURIS o CAU, con el objeto de una optimización del tiempo de respuesta de los mismos, y con ello una verdadera apuesta por la mejora del Servicio Público de Justicia, ante el abandono al que esa Consejería de Justicia está sometiendo al mismo en cuanto a su gestión diaria, ya que en este punto podríamos volver a recordar las numerosas incidencias que a día de hoy sigue sufriendo el sistema de gestión procesal @driano, o la obsolescencia de los equipos informáticos, que no tienen en la gran mayoría de los casos, los requerimientos técnicos necesarios para que su normal funcionamiento sea fluido.

La situación que denunciamos mediante este escrito, tiene efectos a todos los niveles, ya que no está haciendo más que congestionar una Administración ya de si colapsada y el resultado de todo ello es nefasto para la ciudadanía. Estas disfunciones inciden directamente en que la duración de los procedimientos se dilate más de lo necesario, provocando de ésta forma un perjuicio evidente para los usuarios de la Administración de Justicia, y por tanto para el Servicio Público de Justicia.

En definitiva, **la falta de inversiones en recursos materiales y personales en el Servicio Público de Justicia, incide en que nos encontramos con una justicia lenta, colapsada, sobrecargada y con el personal al límite de sus fuerzas** como consecuencia de una gestión nefasta de los medios materiales con los que se la dota por parte de la Administración competente, en este caso la Consejería de Justicia, y en este caso, de esa Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, responsable última de las incidencias que venimos denunciando a lo largo de este escrito.

Por lo expuesto,

SOLICITO DE ESA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES, que se tenga por presentado este escrito, se admita el mismo, teniendo por hechas las manifestaciones en él contenidas, y que a la vista de su contenido, en el ámbito de sus competencias, **se tomen las medidas oportunas para paliar con carácter inminente y de forma definitiva las deficiencias anteriormente enunciadas, dando instrucciones urgentes a los servicios y Delegaciones Territoriales de Justicia necesarias para la resolución definitiva de aquéllas,** por ser así de justicia que pido en Sevilla a 18 de agosto de 2025.

Fdo. Raúl Serrano García
Secretario de Organización y Acción Sindical SPJ-USO Andalucía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL SERRANO GARCIA	18/08/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEDEFHDLLEBA7F5YMPF6HMU2SY5	PÁG. 2/2

